



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	685734089001-2017-000080-00
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	ALFONSO RAMIREZ SANTOS

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez solicitud de desglose de escritura pública. Puerto Parra, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior solicitud se ordena a la solicitante estarse a lo dispuesto en auto de fecha ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022) mediante el cual se requirió la parte interesada para que arrimara a esta entidad prueba de la calidad de herederos del causante para poder llevar a cabo el desglose del respectivo documento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Notificado en Estado No.025, hoy 5 de abril de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mai j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:

**Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b6663c2e96348df9b8f7ed5edaaf5169bb9acf76513914626b804da617359a9**

Documento generado en 04/04/2022 05:39:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**